

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 6 de marzo de 2018

3

RECTORADO

- Ceses y nombramiento
- Calendario para la Elecciones a Decano/a de la Facultad de Geografía e Historia
- Calendario para la Elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

3

4

5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución rectoral de la UNED de 30 de abril de 2018 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de 2 plazas para la movilidad de estudiantes de Grado en Antropología Social y Cultural de la UNED durante el segundo semestre del curso 2018/2019, en la Universidad de Friburgo (Suiza), a través de la Convocatoria "Swiss European Mobility Programme" (SEM) que reemplaza al programa Erasmus + en Suiza
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se convocan dos Becas Iberoamérica UNED Santander Investigación 2018

6

9

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

14

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

240B5A3A11780C34FF5C71BA505D4231

2/2

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

15

ANEXO/S

- Publicación de Anexos a este número del BICI

16

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



240B5A3A11780C34FF5C71BA505D4231

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 6 de marzo de 2018

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 6 de marzo de 2018 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,44673140&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 7 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Directora del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 7 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Psicología, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decana de la Facultad de Psicología a la Profesora DRA. **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, con efectos de 8 de mayo de 2018.

Madrid, 7 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



4.- Calendario para la Elecciones a Decano/a de la Facultad de Geografía e Historia**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 60 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011), se convocan elecciones al Decanato de la Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

7 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Elecciones. Publicación del censo electoral provisional.
Del 8 al 14 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
17 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo.
Del 14 al 28 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas.
29 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos.
Del 30 al 31 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
1 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Proclamación definitiva de candidatos. Sorteo de la mesa electoral.
Del 2 de junio hasta las 0:00 horas del 27 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral.
Del 18 al 21 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo para ejercer el voto por anticipado.
27 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Votación primera vuelta. Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.
Del 28 al 29 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones (1ª vuelta).
2 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta
4 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Votación segunda vuelta, en su caso. Publicación del acta electoral. Proclamación provisional del candidato electo.
Del 5 al 6 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones (2ª vuelta).
9 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva del candidato electo (2ª vuelta)

En Madrid, a 7 de mayo de 2018. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer



5.- Calendario para la Elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones al Decanato de la Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

7 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Elecciones. Publicación del censo electoral provisional.
Del 8 al 14 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
16 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo.
Del 14 al 28 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas.
30 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos.
Del 31 de mayo al 1 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales.
11 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo para la composición de la mesa electoral.
Del 12 de junio hasta las 0:00 horas del 28 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral.
Del 18 al 22 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo para ejercer el voto por anticipado.
28 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Votación primera vuelta. Publicación del acta electoral. Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.
29 de junio y 2 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones (1ª vuelta).
4 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.
5 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Votación segunda vuelta, en su caso. Publicación del acta electoral. Proclamación provisional del candidato electo
Del 6 al 9 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones (2ª vuelta).
10 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva del candidato electo (2ª vuelta).

En Madrid, a 7 de mayo de 2018. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- 6.- Resolución rectoral de la UNED de 30 de abril de 2018 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de 2 plazas para la movilidad de estudiantes de Grado en Antropología Social y Cultural de la UNED durante el segundo semestre del curso 2018/2019, en la Universidad de Friburgo (Suiza), a través de la Convocatoria "Swiss European Mobility Programme" (SEM) que reemplaza al programa Erasmus + en Suiza**

Área de Movilidad

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización gestiona este programa junto a la Facultad de Filosofía y hacen posible que durante el curso académico 2018/2019, dos estudiantes matriculados en el Grado de Antropología Social y Cultural puedan realizar una estancia presencial de cinco meses con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos cursados en la Universidad de Friburgo.

El Rectorado hace pública esta convocatoria de movilidad para el aprendizaje con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- Ser ciudadano de uno de los siguientes países: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), y los países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
- Estar matriculado en la UNED durante el curso 2017/2018, antes de ser seleccionado y durante su estancia (curso 2018/2019) en la universidad de destino, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado en Antropología Social y Cultural.
- Estar matriculado al menos, en el segundo año del Grado en el que solicita la ayuda y tener aprobados 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud.
- Poseer un conocimiento adecuado de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que el estudiante vaya a asistir. El nivel mínimo establecido se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas) en alemán o francés. Las lenguas oficiales de la Universidad de Friburgo son francés y alemán.

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen. El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos, con el apoyo de la Tutora asignada en esta convocatoria y con el visto bueno de la Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Filosofía-Sección Antropología.

La documentación sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas se remitirá desde el Servicio de Internacionalización del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización a los estudiantes seleccionados.

3. Duración de las estancias académicas

Los estudiantes seleccionados serán atendidos académicamente por una Tutora de la UNED para establecer el periodo de estancia y las asignaturas a cursar en el destino durante el segundo



semestre del curso 2018/2019. Las estancias para el segundo semestre académico tendrán lugar entre el 20 de febrero y el 2 de junio de 2019.

Los estudiantes seleccionados podrán inscribirse previamente a la realización de la estancia en un curso intensivo de francés organizado por la Universidad de Friburgo en el mes de febrero de 2019 durante dos semanas , de 60 horas de duración (<http://www.unifr.ch/centredelangues/en/courses/mobilite>).

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá solicitarlo en primer lugar a su Tutora en la UNED, y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Enviando por escrito estos justificantes a movilidad-economico@adm.uned.es, se podrá ampliar el periodo de estancia que fue en un principio concedida. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto. El estudiante deberá solicitar a través de la Universidad de Friburgo si existe posibilidad para la ampliación de la ayuda financiera concedida por el Gobierno Suizo.

4. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la siguiente dirección electrónica: beatrizp@sof.uned.es

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor.
- 1 Fotografía tamaño carnet.
- Currículum Vitae.
- Copia del Expediente Académico (los estudiantes UNED con su identificador y clave de acceso pueden conseguirlo a través de la Secretaría Virtual).
- Acreditación del conocimiento de idiomas (francés o alemán). El nivel mínimo exigido es el B1.

Los archivos generados se admitirán en formato Word o PDF.

El plazo para la recepción de la solicitud estará en vigor desde el 8 de mayo hasta el 20 de junio de 2018.

5. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección formada por la Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Filosofía y la Tutora asignada a esta convocatoria, y el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, dictarán propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización <http://www.uned.es/internacional>.

En el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en <http://www.uned.es/internacional>.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Se dará prioridad a los estudiantes que presenten nivel B1 en adelante.



- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza. Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

6. Lista de Reserva y Vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

7. Renuncias

En el caso de que el estudiante seleccionado renuncie a la beca, deberá hacerlo constar por escrito y enviarlo al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

8. Financiación

La Universidad de Friburgo dará instrucciones a los alumnos seleccionados para recibir el importe de las ayudas del gobierno suizo, estimadas en 2100 francos suizos al semestre. Al llegar el estudiante deberá abrir una cuenta en un banco suizo para recibir la ayuda financiera en los primeros 30 días al comienzo del semestre académico.

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales (costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida). Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento.

Es obligatorio que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED, antes de su salida al extranjero, de aquellas asignaturas que hayan acordado por escrito con su Tutora de la UNED asignada en esta convocatoria. Además se podrán matricular aquellas otras asignaturas de las que se quieran examinar a su regreso de la movilidad realizada (convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc...sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

9. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas y recibirán la documentación requerida para su participación en el programa a través del correo electrónico de alumno UNED indicado en la solicitud de participación de la presente convocatoria (contacto con la Tutora de la UNED, documentos académicos y administrativos, contacto con la Universidad de Friburgo, etc.). La Universidad de Friburgo dará instrucciones a través de correo electrónico, sobre los procedimientos de admisión y concesión de la ayuda financiera a los seleccionados antes de su llegada.

La Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, es responsabilidad del propio estudiante procurar la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial de haber sido seleccionado (documento que se entregará a los alumnos seleccionados), la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus



padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

La gestión para la admisión definitiva en la universidad de Friburgo será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. Plazos para la admisión en la universidad de destino para realizar las gestiones administrativas establecidas: antes del 31 de septiembre de 2018 para los estudiantes seleccionados que realizarán la estancia en el segundo semestre (www.unifr.ch/international/en/in).

10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de abril de 2018. EL RECTOR. P.D. (Resolución 16 de marzo de 2018, BOE nº70 de 21 de marzo de 2018). Fdo.: M^a Esther Souto Galván

7.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se convocan dos Becas Iberoamérica UNED Santander Investigación 2018

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización ha firmado un convenio de colaboración con el Banco Santander en el que se regula la participación de esta universidad en el programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación", que se desarrollará durante el período 2016-2019, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

En el marco de este convenio, el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización convoca dos becas de movilidad para investigación, con sujeción a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, y reunir información adicional y específica necesaria para los estudios e investigaciones que están realizando los destinatarios.

Específicamente, las becas pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

El logro de este objetivo se facilitará mediante la estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen.



2.- REQUISITOS:

2.1. Podrán solicitar estas becas:

- a) Personal docente e investigador vinculado funcional o contractualmente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la beca se destina. Esta circunstancia deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante el período de ejecución del mismo.
- b) Alumnos de doctorado adscritos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el momento de realizar la solicitud y durante el período de la estancia de investigación a la que la beca se destina.

2.2. Se primará a los solicitantes cuya edad sea igual o inferior a 35 años.

2.3. Los solicitantes no podrán ser o haber sido beneficiarios de otra beca del Banco de Santander.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

3.1. La duración mínima exigida de estancia será de dos meses para los profesores e investigadores y de cuatro meses para los alumnos de doctorado.

3.2. El importe de las becas será de 5.000 € destinados a sufragar los costes de alojamiento, manutención y gastos de viaje. Antes de iniciar su viaje, los beneficiarios de las becas deberán haber suscrito un seguro de viaje especial para los meses de financiación del programa, con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente. Este seguro será facilitado por el Banco Santander y la prima del mismo se descontará del pago de la beca.

3.3. La estancia en la universidad de destino deberá finalizar antes del 30 de junio de 2019.

3.4. Los beneficiarios deberán abrir una cuenta corriente en el Banco Santander, donde se les ingresará el importe de la beca.

3.5. Los solicitantes deberán inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página web <http://www.becas-santander.com>. En este enlace se encuentra habilitado el enlace al programa.

3.6. Los beneficiarios no podrán desplazarse a un centro de investigación o universidad del país del que es nacional.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes serán realizadas on-line, a través de la web <http://www.becas-santander.com>

ES OBLIGATORIO ADEMÁS que los solicitantes presenten una copia en papel de las solicitudes realizadas on-line, junto con la documentación que se relaciona a continuación, en el Registro General de la UNED o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo, LPACAP), y dirigidas al Área de Investigación y Transferencia-OTAI, Calle Bravo Murillo, 38 – 3ª planta. La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Acreditación de la vinculación funcional o contractual del personal docente e investigador con la UNED.
- b) Acreditación de la adscripción a la UNED de los alumnos de doctorado, a través del impreso de matrícula correspondiente al curso 2017-2018.
- c) Currículo abreviado del solicitante, según modelo UNED o FECYT.
- d) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor del solicitante.
- e) El proyecto a desarrollar, que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de



conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se consideran válidas las estancias que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

- f) La memoria del proyecto se presentará según el modelo adjunto y contendrá: resumen, finalidad, objetivos del proyecto y el impacto esperado de los resultados del mismo. En los casos en los que el solicitante sea un alumno de doctorado, el proyecto deberá incluir un informe del director de la tesis, en el que se haga constar los beneficios de la estancia respecto del contenido de la tesis.
- g) Aceptación del solicitante por parte del Centro de Investigación o Universidad Iberoamericana donde se solicita la estancia.
- h) Vº Bº del Director del Departamento, en el caso de personal docente e investigador, o del Coordinador del Programa de doctorado, en el caso de alumnos de doctorado.

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el **31 de mayo de 2018**. En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 68.2 de la LPACAP. **IMPORTANTE: La no presentación en papel de la solicitud realizada on-line supondrá la exclusión de la misma.**

5.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS:

5.1. Los beneficiarios percibirán, por adelantado, las cantidades de las becas concedidas, previa comprobación de la próxima incorporación al centro extranjero.

5.2. Una vez concluida la estancia, y en un plazo de diez días hábiles, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando ante el Área de Investigación y Transferencia-OTAI (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) una certificación del responsable del centro extranjero donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como las labores realizadas, adjuntando los billetes originales y una declaración de itinerario. Asimismo, los beneficiarios redactarán una breve Memoria, cuya extensión no sea superior a 300 palabras, en la que se indique los resultados obtenidos.

5.3. En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, los beneficiarios estarán obligados a devolver la totalidad de la cantidad percibida.

5.4. La prolongación de la estancia más allá de lo inicialmente concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica acordada en principio.

6.- CRITERIOS DE SELECCION:

Las solicitudes serán valoradas sobre un total de 100 puntos, y en su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- a) Currículo del Solicitante:
Hasta 40 puntos.
- b) Proyecto de investigación propuesto:
Hasta 40 puntos
- c) Edad inferior a 35 años:
Hasta 20 puntos.

En el caso de que, una vez valorados los puntos anteriores, se produzca un empate en la puntuación obtenida por los solicitantes con posibilidades de ser seleccionados, tendrán preferencia los menores de 35 años. En el caso de persistir el empate se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado del currículo.



7.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados será realizado por una Comisión formada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión, dos miembros propuestos por el Vicerrectorado, y dos miembros de la Comisión de Investigación y Doctorado.

La Comisión garantizará la selección de los beneficiarios de las becas de acuerdo con los criterios de capacidad, mérito y objetividad, sin que puedan ser tenidos en cuenta otros criterios que los expresamente reseñados en la presente convocatoria.

8.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS:

La adjudicación de las becas se hará pública con anterioridad al 15 de julio de 2018, incluyendo la lista de becarios titulares y la de suplentes, por orden de puntuación. El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización comunicará la concesión de las becas a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los beneficiarios.

Una vez publicada y comunicada a los solicitantes la resolución de la convocatoria, el beneficiario deberá aceptarla expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com

Con la concesión de la beca los jóvenes profesores e investigadores y los alumnos de doctorado podrán incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

Transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo sin resolución expresa, los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

9.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente. En todo caso, en todas las publicaciones referidas a los resultados de la investigación realizada, se especificará que el investigador ha sido beneficiario de la beca Iberoamérica UNED-Santander Investigación.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS:

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma y el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A. El beneficiario de esta beca autorizará la cesión de sus datos al Banco Santander S.A. y la incorporación de los mismos al fichero del Portal de Becas del Banco Santander a través del enlace anterior

En este sentido, el Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1.999 y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la LPACAP.

En Madrid, a 3 de mayo de 2018. La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

- **Modelo de memoria:**



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO****8.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. JUAN GÓMEZ ESPINOSA.**
TESIS: *"PUNTOS DE ENCUENTRO: RECURSOS Y VISIONES COMPARTIDOS POR LA POESÍA ESPAÑOLA Y LA MÚSICA ENTRE 1900 1936 A TRAVÉS DE LA POESÍA DE GERARDO DIEGO"*.
DIRECTORA: D.^a CLARA ISABEL MARTÍNEZ CANTÓN.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS. TEORÍA Y APLICACIONES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2018.
FIN DEPÓSITO: 23/mayo/2018.
- **AUTOR/A: D.^a MIRIAN ECAY TORRES**
TESIS: *"CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL NEUROPSICOLÓGICO DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER PRECLÍNICA. ESTUDIO TRANSVERSAL DE UNA COHORTE DE PERSONAS ASINTOMÁTICAS"*.
DIRECTORES: D.^a M.^a DEL CARMEN DÍAZ MARDOMINGO Y D. PABLO MARTÍNEZ-LAGE ÁLVAREZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/abril//2018.
FIN DEPÓSITO: 23/mayo/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**BOE****9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Personal de administración y servicios. Resolución de 13 de abril de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/27/pdfs/BOE-A-2018-5764.pdf>

BOE 24/04/2018

Resolución de 13 de abril de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Medio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/27/pdfs/BOE-A-2018-5765.pdf>

BOE 24/04/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/28/pdfs/BOE-A-2018-5822.pdf>

BOE 28/04/2018

Resolución de 17 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/28/pdfs/BOE-A-2018-5823.pdf>

BOE 28/04/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de abril de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/30/pdfs/BOE-A-2018-5867.pdf>

BOE 30/04/2018

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de abril de 2018, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, a la Escala Técnica Media de Ingeniería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/30/pdfs/BOE-A-2018-5868.pdf>

BOE 30/04/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de abril de 2018, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/02/pdfs/BOE-A-2018-5954.pdf>

BOE 02/05/2018

ANEXOS

10.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

Se publican los siguientes Anexos a este número del Bici:

- **Anexo I:** *Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la UNED.*
- **Anexo II:** *Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Sociología II*

